

06 NOV. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 18902

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 425, de fecha 28 de Octubre de 2015, de Sra. Jeannette Ruiz Maureira, Administrador Municipal (S).

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Mejoramiento y Reinstalación de Césped Piscina Municipal.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letras J), a Núcleo Paisajismo S.A., R.U.T. 96.816.640-9, en razón a que la Licitación del Servicio tendría un Costo Desproporcionado en relación al monto de la contratación, según tabla adjunta de costos del personal que esta licitación implicaría.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-08-003-000-000, Servicios de Mantención de Jardines, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 3.521.913.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL